



NACIONAL



DISPOSICIÓN 168/2018

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍA MÉDICA (A.N.M.A.T.)**

Productos alimenticios. Prohibición de
comercialización.

Del: 18/09/2018; Boletín Oficial 21/09/2018.

VISTO el EX-2018-42502833-APN-DFVGR#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician a raíz de que la Dirección de Calidad Alimentaria del Municipio de la Ciudad de Córdoba informa que en el marco del Programa de vigilancia alimentaria habría detectado la presencia de *Listeria monocitogenes* en los productos: “Surtido de Hortalizas Supercongeladas” (choclo, chaucha, zanahoria y arvejas) “Mix primavera supercongelado” marca: Carrefour, RNPA N° Exp. N° 2906- 17161/14 Lote LPI 138-18 18:11, Vencimiento: 17/05/2020, Contenido Neto: 300 g., elaborado y envasado por RNE N° 02-034.268, comercializado por INC S.A., “Vegetales picaditos con pollo para tacos Supercongelados” (morrón verde, amarillo y rojo, pollo, choclo, arveja y cebolla), Relleno para tacos, marca: Maglia (alimentos Dr. Cormillot) N° de Exp. 2906-11050/16 Lote: 13518 13:18 2 Vencimiento: 14/05/2020, Contenido Neto 400 g. RNE N° 02-034.268 5- y “Espinaca Supercongelada” marca: Maglia (alimentos Dr. Cormillot) RNPA N°02-581458 Lote: 037-18 8:25, Vencimiento: 06/02/2020, Contenido Neto: 1000 g. RNE N° 02-034.268.

Que por ello, la Dirección General de Control de la Industria Alimenticia del ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba notifica el Incidente Federal N° 1228 en la Red del Sistema de Información de Vigilancia Alimentaria - Red SIVA.

Que asimismo, clasifica el retiro Clase I y comunica a las autoridades sanitarias de todas las municipalidades y comunas de la provincia de Córdoba, la detección de *Listeria monocitogenes* en los siguientes productos: “Surtido de Hortalizas Supercongeladas” (choclo, chaucha, zanahoria y arvejas) “Mix primavera supercongelado” marca: Carrefour, RNPA N° Exp. N° 2906-17161/14 Lote LPI 138-18 18:11, Vencimiento: 17/05/2020, Contenido Neto: 300 g., elaborado y envasado por RNE N° 02-034.268, comercializado por INC S.A.; “Vegetales picaditos con pollo ideal para tacos supercongelados” (morrón verde, amarillo y rojo, pollo, choclo, arveja y cebolla) Relleno para tacos. marca: Maglia (alimentos Dr. A. Cormillot) RNPA N’ Exp. 2906-11050/16 Lote: LPI 13518 13:18 2 Vencimiento: 14/05/2020, Contenido Neto 400 g. RNE N’ 02-034.268 Elaborado por Nutrifrost S.A. y “Espinaca supercongelada” marca: Maglia (Alimentos Dr. A. Cormillot) RNPA N’ 02-581458 Lote: LPI 037-18 08:25, Vencimiento: 06/07/2020, Contenido Neto: 1000 g. RNE N’ 02-034.268 Elaborado por Nutrifrost S.A.

Que el retiro fue categorizado como Clase I, lo que significa que alimento posee una probabilidad razonable de que su consumo provoque consecuencias adversas graves para la salud y, por lo tanto, deberá extenderse hasta el nivel de consumidor y solicita que, en caso de detectar la comercialización de los productos anteriormente mencionados, en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esa Dirección General acerca de lo actuado.

Que el departamento Vigilancia Alimentaria del INAL pone en conocimiento de la firma Nutrifrost S.A., de la presencia de *Listeria monocitogenes* en los resultados de los análisis

realizados por el municipio de la ciudad de Córdoba, sobre los productos: “Surtido de Hortalizas Supercongeladas” (choclo, chaucha, zanahoria y arvejas) “Mix primavera supercongelado” marca: Carrefour, RNPA N° Exp. N° 2906-17161/14 Lote LPI 138-18 18:11, Vencimiento: 17/05/2020, Contenido Neto: 300 g., elaborado y envasado por RNE N° 02-034.268, comercializado por INC S.A., “Vegetales picaditos con pollo ideal para tacos supercongelados” (morrón verde, amarillo y rojo, pollo, choclo, arveja y cebolla), Relleno para tacos, marca: Maglia (alimentos Dr. A. Cormillot) RNPA N° Exp. 2906-11050/16 Lote: 13518 13:18 2 Vencimiento: 14/05/2020, Contenido Neto 400 g. RNE N° 02-034.268 y “Espinaca supercongelada” marca: Maglia (Alimentos Dr. A. Cormillot) RNPA N° 02-581458 Lote: 037-18 08:25. Vencimiento: 6/02/2020, Contenido Neto 1000g. y asimismo solicita proceda a realizar el retiro preventivo de los productos del mercado nacional en concordancia con el artículo 18 tris del C.A.A.

Que el departamento Vigilancia Alimentaria pone en conocimiento de los hechos a todas las Direcciones Bromatológicas del país y Delegaciones del INAL, solicita realizar el monitoreo del retiro de los productos por parte de la empresa y, en caso de detectar su comercialización en esa jurisdicción, proceder de acuerdo a lo establecido en el art. 1415 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284, informando a este Instituto acerca de lo actuado.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia y Gestión de Riesgo del INAL solicita la colaboración del departamento Inspectoría a fin de realizar en forma conjunta con la Oficina de Alimentos de la Provincia de Buenos Aires una inspección general a la empresa Nutrifrost S.A. ubicada en la calle 22 N°164 Parque Industrial Pilar, Buenos Aires.

Que el producto se halla en infracción al artículo 6° inciso 6° a) y 155 del CAA, al estar contaminado resultando ser en consecuencia ilegal.

Que la ANMAT informa a la población que ha solicitado el retiro preventivo de los siguientes productos: “Surtido de Hortalizas Supercongeladas” (choclo, chaucha, zanahoria y arvejas) “Mix primavera supercongelado” marca: Carrefour, RNPA N° Exp. N° 2906-17161/14 Lote LPI 138-18 18:11, Vencimiento: 17/05/2020, Contenido Neto: 300 g., elaborado y envasado por RNE N° 02-034.268, comercializado por INC S.A., “Vegetales picaditos con pollo para tacos Supercongelados” (morrón verde, amarillo y rojo, pollo, choclo, arveja y cebolla), relleno para tacos, marca: Maglia (alimentos Dr. Cormillot) N° de Exp. 2906-11050/16 Lote: 13518 13:18 2 Vencimiento: 14/05/2020, Contenido Neto 400 g. RNE N° 02-034.268 y “Espinaca Supercongelada” marca: Maglia (alimentos Dr. Cormillot) RNPA N°02-581458 Lote: 037-18 8:25, Vencimiento: 06/02/2020, Contenido Neto: 1000 g. RNE N° 02-034.268; debido a que, análisis realizados por el Municipio de la ciudad de Córdoba arrojaron como resultado: presencia de *Listeria monocytogenes*.

Que por lo expuesto, esta Administración Nacional se encuentra coordinando el retiro del mercado de las partidas detalladas por parte de la empresa elaboradora y recomienda a la población que haya comprado o tenga los productos detallados en su poder, que se abstenga de utilizar o consumir unidades correspondientes a las mismas y retornarlas al punto de venta donde fueron adquiridas.

Que atento a ello, el departamento Legislación y Normatización del INAL recomienda prohibir la comercialización en todo el territorio nacional de los productos: “Surtido de Hortalizas Supercongeladas” (choclo, chaucha, zanahoria y arvejas) marca: Carrefour, Exp. N° 2906-17161/14 Lote: 138-18 18:11, Vencimiento: 17/06/2020, Contenido Neto: 300 g. RNE N° 02-034.268, “Mix primavera supercongelado” marca: Carrefour, RNPA N° Exp. 2906-17161/14 Lote: LPI 138-18 18:11, Vencimiento: 17/05/2020, Contenido Neto: 300 g. Elaborado y envasado por RNE N° 02-034.268, Comercializado por INC S.A., “Vegetales picaditos con pollo para tacos Supercongelados” (morrón verde, amarillo y rojo, pollo, choclo, arveja y cebolla), Relleno para tacos, marca: Maglia (alimentos Dr. Cormillot) N° de Exp. 2906-11050/16 Lote: 13518 13:18 2 Vencimiento: 14/05/2020, Contenido Neto 400 g. RNE N° 02-034.268 5- y “Espinaca Supercongelada” marca: Maglia (alimentos Dr. Cormillot) RNPA N°02-581458 Lote: 037-18 8:25, Vencimiento: 06/02/2020. Contenido Neto: 1000 g. RNE N° 02-034.268.

Que el señalado procedimiento encuadra en las funciones de fiscalización y control que le corresponde ejercer a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), atento a la responsabilidad sanitaria que le cabe con respecto a la población.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ANMAT han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° [1490](#) del 20 de agosto de 1992 y el Decreto N° [101](#) del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica dispone:

Artículo 1°.- Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional de los productos: “Surtido de Hortalizas Supercongeladas” (choclo, chaucha, zanahoria y arvejas) “Mix primavera supercongelado” marca: Carrefour, RNPA N° Exp. N° 2906-17161/14 Lote LPI 138-18 18:11, Vencimiento: 17/05/2020, Contenido Neto: 300 g., elaborado y envasado por RNE N° 02-034.268, comercializado por INC S.A., “Vegetales picaditos con pollo para tacos Supercongelados” (morrón verde, amarillo y rojo, pollo, choclo, arveja y cebolla), Relleno para tacos, marca: Maglia (alimentos Dr. Cormillot) N° de Exp. 2906-11050/16 Lote: 13518 13:18 2 Vencimiento: 14/05/2020, Contenido Neto 400 g. RNE N° 02-034.268 5- y “Espinaca Supercongelada” marca: Maglia (alimentos Dr. Cormillot) RNPA N°02-581458 Lote: 037-18 8:25, Vencimiento: 06/02/2020, Contenido Neto: 1000 g. RNE N° 02-034.268, por las razones expuestas en el Considerando.

Art. 2°.- Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Comuníquese a las autoridades provinciales, al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, a la Cámara Argentina de Supermercados (CAS), a la Asociación de Supermercados Unidos (ASU), a la Federación Argentina de Supermercados y Autoservicios (FASA), a la Cámara de Industriales de Productos Alimenticios (CIPA), a la Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (COPAL) y a quienes corresponda. Comuníquese a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria y al Instituto Nacional de Alimentos. Gírese al INAL. Cumplido, archívese.

Carlos Alberto Chiale.

